



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0376-2021-GM/MPH.

Huacho, 17 de setiembre del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

I. VISTO:

El Informe N.º 016-2021-ULE/MPHH de fecha 07 de setiembre de 2021; el Informe N.º 934-2021-MPH/GGDS de fecha 07 de setiembre de 2021; el Proveído N.º 2794-2021-GM/MPH de fecha 08 de setiembre de 2021; el Informe N.º 93-2021-OLSGCP/MPH de fecha 10 de setiembre de 2021; el Informe N.º 019-2021-OGAE/MPH-H de fecha 13 de Setiembre de 2021 de 2021; el Memorando N.º 679-2021-GM/MPH de fecha 14 de setiembre de 2021; el Informe N.º 0021-2021-OPEPYE/MPH-H de fecha 16 de setiembre de 2021; el Informe N.º 025-2021-OGPPI/MPH-H de fecha 16 de setiembre de 2021, y;

II. ANTECEDENTES:

- Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".
- Que, el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huaura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 016-2021-MPH de fecha 23 de agosto de 2021, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, establecen como funciones de la Gerencia Municipal lo siguiente: 1) Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la gestión administrativa, económica y financiera de la institución tanto para el buen funcionamiento institucional como para la óptima prestación de los servicios municipales. 2) Coordinar, supervisar y evaluar las acciones y actividades de las Gerencias y órganos bajo su dependencia.
- Que, mediante Informe N.º 016-2021-ULE/MPHH de fecha 07 de setiembre de 2021; la responsable de la Unidad Local de Empadronamiento remite el plan de trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO: EMPADRONA A TU HOGAR", ascendente a un monto total de S/ 18,000.00 (Dieciocho mil nuevos soles), dicho plan tiene como objetivo realizar el empadronamiento a los hogares del distrito de Huacho.
- Que, mediante Informe N.º 934-2021-MPH/GGDS de fecha 07 de setiembre de 2021, la Gerencia de gestión del Desarrollo Social remite el plan de trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO: EMPADRONA A TU HOGAR" de la Unidad Local de Empadronamiento, para su evaluación.
- Que, mediante Informe N.º 93-2021-OLSGCP/MPH de fecha 10 de setiembre de 2021; el jefe de la oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonio solicita la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/ 18,000.00 para el plan de trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO: EMPADRONA A TU HOGAR".
- Que, mediante Memorando N.º 0679-2021-GM/MPH de fecha 14 de setiembre de 2021; la presente Gerencia autoriza el otorgamiento de la cobertura presupuestal del plan de trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO: EMPADRONA A TU HOGAR" por el monto de S/ 18,000.00 soles.
- Que, mediante Informe N.º 0021-2021-OPEPYE/MPH de fecha 16 de setiembre de 2021; la oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística procede a otorgar la certificación de crédito presupuestario para el plan de trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO: EMPADRONA A TU HOGAR" por el monto de S/ 18,000.00 soles, según la siguiente estructura funcional programático de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N.º 01

COBERTURA PRESUPUESTAL: PLAN DE TRABAJO: EMPADRONA A TU HOGAR

CERT	META	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
0432	0180	9001	3999999	5000005	09	7	2.3.27.11.99	18,000.00
TOTAL								18,000.00



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0376-2021-GM/MPH.

8. En consecuencia, mediante Informe N.º 025-2021-OGPPI/MPH-H de fecha 16 de setiembre de 2021, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, en conformidad con lo otorgado por la oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística, remite los actuados a este despacho para el trámite correspondiente.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0026-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 073-2021/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado "PLAN DE TRABAJO: EMPADRONA A TU HOGAR", en conformidad con la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución del PLAN DE TRABAJO denominado "PLAN DE TRABAJO: EMPADRONA A TU HOGAR", por el monto total de S/ 18,000.00 soles (Dieciocho mil con 00/100 soles), el mismo que será solventado por el rubro 09 con el tipo de recurso 7, conforme a la siguiente estructura funcional programático de gasto:

CERT	META	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
0432	0180	9001	3999999	5000005	09	7	2.3.27.11.99	18,000.00
TOTAL								18,000.00

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR los actuados a la Gerencia de Gestión del Desarrollo Social para que cumpla con lo dispuesto en el artículo 1º y 2º del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGUESE a la oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA
Abg. Jorge Javier Miranda García
GERENTE MUNICIPAL

